

# Boletín del Gremio de Herreros

de la provincia de Gerona.

Año II

Gerona 1.º de Octubre de 1918

Núm. 15.

## Del registro de morosos.

El año pasado nos ocupamos con cierta detención de este registro que tenemos establecido por el Reglamento de nuestro Gremio. Tal registro constituye una arma eficaz contra los deudores por medio de la cual nos libramos de tener en nuestros libros muchas cantidades incobrables y de tener que realizar trabajos y más trabajos de balde.

Pero para que dicho registro de morosos dé los beneficios resultados que motivaron su implantación, es del todo preciso que todos, absolutamente todos los agremiados respeten la declaración de moroso que se haga a una persona y que mientras no pague lo que debe a un agremiado, nadie haga trabajos hasta tanto no satisfaga sus débitos, pues en otro caso además de incurrir en la sanción que establece nuestro Reglamento, destruiríamos nuestra propia obra y se laboraría por la destrucción del compañerismo existente entre todos los agremiados y por la fuerza y unión que el Gremio presta.

Para que todos sepamos quienes son los morosos apuntados en el registro que al efecto lleva el Secretario de nuestro Gremio, publicamos a continuación los nombres de los deudores:

Jaime Dalmáu, de Cassá de la Selva, adeuda 39'75 ptas. a D. F. Vergeli, de id.

Joaquín Oliveras, de Llagostera, adeuda 87'80 ptas. a don J Rigau, de id.

Miguel Blanch, de id. adeuda 36'90 ptas. a D. Rigau, de id.

Francisco Guardia, de La Sella, adeuda 34 ptas. a D. Ramón Busalleu, de Inglés.

Santiago Frigola, de Gerona, adeuda 15'65 ptas a D. Domingo Oller, de id.

Luis Mallorquí (a) Rey del Puig, adeuda 13 ptas. a D. José Rigau, de Llagostera.

Pedro Carreras (a) Pierre, adeuda 39'10 ptas. a D. Jaime Batllori, de Gerona.

En su consecuencia si alguno de estos morosos se presenta en casa de algún agremiado a encargar algún trabajo, no se le puede servir si no acredita que ha pagado lo que debía. Y todos los agremiados acreedores cuando cobren sus créditos de los morosos, vienen obligados a participarlo al Secretario a fin de que sean cancelados los débitos y borrados del registro de morosos.

MINISTERIO  
DE CULTURA

